

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1441 /

NOMBRA COMISION RECEPTORA DE OBRA.

REQUINOA, 14 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 05.02.2009 que autoriza proceso de licitación pública [www.chilecompra .cl](http://www.chilecompra.cl). Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Estimativo y Planos, del Proyecto denominado **“Reposición Pavimento calle Las Dalias, Requínoa”** y nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 12.02.2009 que autoriza Licitación ID N° 3656-5-L109 y adjudica el proyecto denominado **“Reposición Pavimento calle Las Dalias, Requínoa”**, a la Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por un valor de \$ 2.044.773, plazo de 12 días.

El Decreto alcaldicio N° 242 de fecha 18.02.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 17.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, para la ejecución de la Obra **“Reposición Pavimento calle Las Dalias, Requínoa “**, por un valor de \$ 2.044.773 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 386 de fecha 18.02.009 que aprueba Recepción Provisoria de fecha 04.03.2009, emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual informa que recibe conforme de acuerdo a contrato de fecha 17.02.2009 la Obra **“Reposición Pavimento calle Las Dalias, Requínoa “**, ejecutado por la Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por un valor de \$ 2.044.773 iva incluido. Adjunta Factura N° 0025 de fecha 05.03.2009.

El Memo N° 471 fecha 12.08.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que se ejecutó el Proyecto denominado “Reposición Pavimento calle Las Dalias, Requínoa, por la contratista Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, por un monto total de \$ 2.044.773 iva incluido. Con fecha 07.08.2009 se solicita Recepción Provisoria de la Obra y de acuerdo a Bases Administrativas Generales, en el Art. N° 63, dice que la Comisión Receptora de Obras será designada mediante Decreto Alcaldicio. Por lo expuesto, se sugiere nombrar a los profesionales Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional de la Dirección de Obras y la Srta. Karen Peña, Profesional de Apoyo Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO

: **NOMBRA** Comisión Receptora de la Obra **“Reposición Pavimento calle Las Dalias, Requínoa “**, ejecutado por la Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por un valor de \$ 2.044.773 iva incluido, a las personas que más adelante se individualizan o sus subrogantes según corresponda :

- Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional, Dirección de Obras M.
- Srta. Karen Peña Burgoa, Profesional de Apoyo Secpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

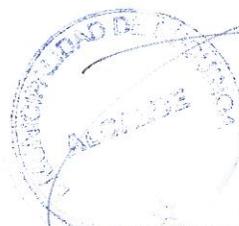


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de Obras (2)
- Secpla (1)
- Dirección Ad. Y Finanzas (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE